



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0035618/2019

Córdoba, 05 AGO 2019

VISTO:

La solicitud de reducción horaria por lactancia, formulada por la Sra. Vanina RODRIGUEZ, legajo 46435; y

CONSIDERANDO:

El informe del Area de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 3.

Que la Ord. HCS 2/11 prevé y reglamenta el permiso diario por lactancia.

POR ELLO:

LA DECANADA DE LA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Sra. Vanina RODRIGUEZ, Legajo 46435, personal nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales, permiso por lactancia materna a partir del día de la fecha y hasta el diciembre de 2020, reconociéndole dicho beneficio desde el 22 de julio de 2019, encuadrándose en lo dispuesto por el Artículo 2º, Lactancia Materna, de la Ord. HCS 02/2011.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar y oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Victor María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

691